

BASES DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA DE

ESTANCIAS ACADÉMICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA

ESTANCIAS ACADÉMICAS 2025

1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta

Los contratos que se suscriban para amparar su ejecución tendrán una duración máxima de hasta 24 meses contados a partir de la comunicación escrita por parte de la SENACYT a el beneficiario, que se ha obtenido el refrendo de la Contraloría General de la República del presente Contrato de Subsidio Económico.

Se sugiere planificar para que el cronograma de la propuesta y las actividades inicien tres (3) meses después del anuncio de resultado de la convocatoria y que culminen tres (3) meses antes al vencimiento del contrato.

2. Requisitos para participar en la convocatoria

- El proponente debe estar a Paz y Salvo con la SENACYT.
- La Presentación de Propuesta debe ser debidamente completada a través del formulario en línea: <https://arcg.is/1HCj040>
- El Formulario en línea deberá adjuntar dos (2) archivos:
 - **Formulario 3 Presentación de propuesta.** Está conformada por los documentos contemplados en los Anexos 1 al 5. Entregar en un solo archivo en PDF, debidamente completado y firmado.
 - **Formulario 3 Cronograma y Presupuesto Anexo 2-A,** completar en el formato publicado en Excel. No se aceptará archivo en PDF.
- Compendio de los Anexos del 1 al 5 al Formulario 3- Presentación de propuesta:
 - **Anexo 1.** Resumen ejecutivo publicable (1 página).
 - **Anexo 2.** Descripción técnica de la propuesta:
 1. Fortalecimiento de programas propuesto
 2. Definición de la propuesta
 3. Descripción detallada de la propuesta
 4. Grupo de trabajo de la propuesta
 5. Alianzas Estratégicas
 6. Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta
 7. Control del programa de trabajo de la propuesta
 8. Estrategia de divulgación
 - **Anexo 3.** Versión resumida de las hojas de vida del equipo de trabajo de la propuesta.

Responsable de la Propuesta (Líder del Proyecto):

- Versión resumida de la hoja de vida del responsable de la propuesta (actualizada) Máximo de 2 páginas.
- Copia legible del documento de identidad vigente del responsable (cédula o pasaporte).

Equipo de trabajo, si aplica:

- Versión resumida de las hojas de vida (actualizadas). Máximo de 2 páginas.

o **Anexo 4.** Documentación adicional:

1. Carta Aval de la autoridad universitaria o director del centro responsable para la gestión del programa.
 2. Documento que haga constar la constitución jurídica para las universidades públicas o Certificado de inscripción en el Registro Público vigente para los Centros de Investigación y Universidades Privadas.
 3. Certificación de acreditación institucional expedida por CONEAUPA vigente o constancia de la solicitud de reacreditación. Solo aplica para universidades.
 4. Compendio de convenios, acuerdos o cartas de intención vigentes, que respaldan las alianzas indispensables para el desarrollo de la propuesta o notas formales de los responsables de grupo de investigación o autoridades académicas.
 5. Anexar fotos de la infraestructura y equipamiento disponible, en caso de hacer estancia a nivel nacional.
 6. El responsable de la Propuesta (Líder del Proyecto) debe estar registrado en la plataforma CONECTO, previo a su participación en la Convocatoria (<http://conecto.senacyt.gob.pa/conecto/about>).
 7. Administrador de fondo deberá ser una entidad pública, universidad acreditada o una persona jurídica sin fines de lucro que realice actividades académicas o dedicada a la investigación científica, tecnológica o de innovación.
 - Copia de cédula del representante legal administrador de fondo.
 - Documento que haga constar la constitución jurídica de la organización.
 - Documento legal de designación de firma (si aplica)
 - Declaración de Integridad y de ausencia de impedimentos para participar en la convocatoria.
- o **Anexo 5.** Documentación adicional de proyectos anteriores. Este anexo aplica para propuestas beneficiadas en años anteriores por la SENACYT.
- **Incluir estadísticas, resultados y logros**

3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen

La descripción del Programa de Estancias Académicas se encuentra en el Anexo 7 de la Resolución N°01 de 13 de enero de 2022.

Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- a) Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.
- b) Ser propuestas que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología o Innovación.
- Criterios de calidad e impacto. Para propósitos de este Programa, la calidad e impacto comprenden los siguientes criterios:
 - a) Calidad del contenido en ciencia o tecnología de la actividad propuesta.
 - b) Capacidad o potencial del recurso humano propuesto, para ejecutar la propuesta con calidad.
 - c) Infraestructura indispensable para el desarrollo de la propuesta.
 - d) Potencial de impacto de la propuesta para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en el país.

4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Ponderación por sección de evaluación para esta Convocatoria:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo Potencial
3.5 – 4.4	Buen Potencial
4.5 – 5.0	Alto Potencial

En función de todos los criterios considerados en el formulario de evaluación, cada evaluador clasificará la propuesta como: bajo, bueno o alto potencial. Este formulario será utilizado en la fase de Evaluación por Pares, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

5. Forma de entregar la propuesta

La Presentación de Propuesta debe ser debidamente completada a través del formulario en línea: <https://arcg.is/1HCj040>

- El Formulario en línea deberá adjuntar dos (2) archivos:
 - **Formulario 3 Presentación de propuesta.** Está conformada por los documentos contemplados en los Anexos 1 al 5. Entregar en un solo archivo en PDF, debidamente completado y firmado.
 - **Formato 3 Cronograma y Presupuesto.** Anexo 2-A, completar en el formato publicado en la Convocatoria en Excel. *No se aceptará archivo en PDF.*

Todos los documentos son de carácter obligatorio, la omisión o la modificación de alguno invalida la presentación de su propuesta.

La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser seleccionado, al momento de la adecuación del Plan de Trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

Es responsabilidad de los firmantes y no de la SENACYT, asegurarse que la propuesta entregada esté completa, en los formatos dados por la SENACYT y que haya sido recibida en los plazos previstos.

6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla

Para más información escribir al correo: ea@senacyt.gob.pa
Teléfono: 517-0002

7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT

Esta convocatoria está adscrita a la Dirección de Desarrollo de Capacidades Científicas y Tecnológicas, Departamento de Fortalecimiento Académico Nacional.

De ser beneficiado, se utilizará la propuesta como Anexo 1, Plan de Trabajo al Contrato de Subsidio Económico.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Utilizar los formatos publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria.

Los rubros de gasto permitidos en las contrataciones se encuentran descritos en los numerables del artículo 50 del Reglamento de Convocatorias Públicas, Resolución de Junta Directiva No. 01 del 13 de enero de 2022. Para el financiamiento de las investigaciones propuestas en la presente convocatoria solo se contemplan los siguientes rubros:

1. Equipos e Insumos científicos. Hasta un 15% del total de la propuesta*
5. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto*
7. Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
10. Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
13. En programas académicos financiados: Matrículas, gastos conexos y costos de inscripción.
15. Gastos de transporte aéreo.
18. Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero*
21. Promoción y/o difusión de actividades de divulgación*
22. Publicación y/o difusión de los resultados en el país.
24. Gastos administrativos. Hasta un 10% del total de la propuesta.
25. Cualquier otro gasto establecido en el anuncio de la convocatoria aprobado por la Dirección gestora de la convocatoria*

*Numeral 1: se entiende por insumos científicos, reactivos, materiales y consumibles, libros o revistas científicas, software, y/u otros recursos usados en la investigación para generar conocimiento dirigidos a la ejecución del proyecto por los estudiantes seleccionados.

*Numeral 5: este rubro solo será autorizado para el envío de muestras, en el caso de estancias de investigación.

*Numeral 18: Se debe utilizar la Tabla de Asignaciones Monetarias. Viáticos Parciales de acuerdo con la Ley de Presupuesto No. 454 de 14 de noviembre de 2024

Los montos en la tabla de viáticos representan un apoyo para que el beneficiario pueda realizar las actividades planteadas.

*Numeral 21: Este rubro se utilizará para la divulgación de la convocatoria de estudiantes siempre y cuando la propuesta involucre a centros lejanos de donde se encuentre la institución proponente. Monto máximo permitido hasta B/. 500.00.

*Numeral 25: Este rubro se utilizará para cubrir **únicamente el apoyo a el trámite de visa.**

Todos los presupuestos en las propuestas deben estar plenamente justificados de acuerdo con los rubros estipulado para esta convocatoria.

Revisar el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución de Junta Directiva No. 01 del 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Convocatoria Pública para el Financiamiento No Reembolsable de Subsidios Económicos a Proyectos Beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial No. 29463-A del 26 de enero de 2022.